Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 123/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE – PLURIANUAL – ID 379.006.

Asunción, 03 de junio de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2020, en el que se proyectó la realización de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE – Plurianual - ID Nº 379.006 (EXPTE. SIME N° 23.836/2020)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 379.006.

Que, el Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa, a través del expediente SIME N° 23.836/2020 y Nota MH/DA/CRA/DI N° 038/2020, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de conforme a lo estipulado en las reglamentaciones administrativas vigentes y para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 260 para el Ejercicio Fiscal 2020, el monto correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2021 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 7 del Decreto Nº 2992/19, que reglamente la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", inc. g, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la Unidad Administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 126 /2020 de fecha 02 de junio de 2020.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.06.03 14:20:38 -04'00'

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 123/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE – PLURIANUAL – ID 379.006.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE –PLURIANUAL - ID 379.006**.

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa, a hacer entrega de los juegos correspondientes a las Bases y Condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar el Comité Técnico de Consultas de los oferentes, que estará integrado como sigue:

- Representante(s) del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.
- Representante(s) Administrativo(s) del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.06.03 14:21:26 -04'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA